

## 4. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO SOCIAL

*Edicto de 19 de junio de 2019, del Juzgado de lo Social núm. Seis de Málaga, dimanante de autos núm. 570/2019.*

Procedimiento: Ejecución de títulos judiciales 570/2019. Negociado: 05.

NIG: 2906744420180013511.

De: Don José María Maldonado Fernández.

Contra: Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería).

### E D I C T O

Doña Luciana Rubio Bayo, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número Seis de Málaga.

Hace saber: Que en los autos seguidos en este Juzgado bajo el número 570/2019 a instancia de la parte actora don José María Maldonado Fernández, contra Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), sobre ejecución de títulos judiciales se ha dictado resolución de fecha 19.9.19 sustancialmente del tenor literal siguiente:

### «PARTE DISPOSITIVA

S.S.<sup>a</sup> Ilma. Dijo: Procédase a la ejecución de la sentencia dictada en estas actuaciones con fecha 24.5.19, despachándose la misma a favor de don José María Maldonado Fernández, contra Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), por la cantidad de 1.050,14 € en concepto de principal, más la de 210,02 € calculados los intereses y costas, siguiéndose la vía de apremio sobre sus bienes, derechos o acciones hasta hacer pago a los ejecutantes de las cantidades citadas.

Consúltense y obténganse de la aplicación de la AEAT, la TGSS, y, en su caso, domicilio fiscal de empresas acreedoras de la ejecutada, así como los datos oportunos imprescindibles a fin de asegurar la efectividad de la presente ejecución.»

Y para que sirva de notificación al demandado Edificalia Costa, S.L. (Restaurante La Abacería), actualmente en paradero desconocido, expido el presente para su publicación en el Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Andalucía, con la advertencia de que las siguientes notificaciones se harán en estrados, salvo las que deban revestir la forma de auto, sentencia o se trate de emplazamientos.

En Málaga, a diecinueve de junio de dos mil diecinueve.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.